



## **CONCURSO DE PRECIOS N° 49/2024**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de aberturas de aluminio línea herrero con vidrio de seguridad de 3+3mm, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem	Cant	Concepto
1	2	Paño fijo de 1,00 x 0,20 m, con vidrio de seguridad 3+3 mm
2	1	Puerta de aluminio de 0,92 x 2,31 m, con vidrio de seguridad 3+3 mm
3	1	Paño fijo de 0,37 x 0,59 m, con vidrio de seguridad 3+3 mm
4	2	Ventanas de aluminio de 0,61 x 0,59 m, con vidrio de seguridad 3+3 mm
5	4	Paño fijo de 0,53 x 1,93 m, con vidrio de seguridad 3+3 mm
6	1	Puerta ventana de 3,86 x 2,45 m, con vidrio de seguridad 3+3 mm
7	1	Puerta ventana de 3,54 x 2,45 m, con vidrio de seguridad 3+3 mm

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DIGITAL EN CD O PEN DRIVE (FORMATO WORD O EXCEL **“NO PDF”**).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.360.000,00).

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en calle 25 de Mayo 943 – el día 14 de MAYO de 2024 a las 10:00hs.-

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### **ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

#### **ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-**



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde: <http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de mercadería objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTICULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XLIX-----